ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN URGENTE DEL DOS MIL ONCE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con treinta y nueve minutos del veinte de diciembre de dos mil once, se reunieron en el Comedor Ejecutivo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para llevar a cabo la Décima Sesión Urgente de dos mil once, conforme a lo estipulado en el numeral 11, fracción IV del Manual de Funcionamiento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

La Secretaria Técnica del Comité señaló que se contaba con la presencia de los siguientes funcionarios:

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa
Presidente

C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Secretaria Técnica

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Asesor

Lic. José Jacinto Díaz Careaga
Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales
Invitado

Verificado el quórum establecido en el artículo 24 del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, se declaró iniciada la Décima Sesión Urgente, procediendo a la lectura del proyecto de Orden del Día :

El Orden del Día que se propone es el siguiente:

1. **Lista de asistencia y verificación del quórum.**

2. **Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.**

3. **Proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del servicio para la campaña de difusión "Voto de los Ciudadanos del Distrito Federal Residentes en el Extranjero" por el periodo del 26 al 31 de diciembre de 2011, por un monto hasta de $3´000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.**

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López al no haber comentarios del Orden del Día solicitó recabar la votación correspondiente

La C.P. María Isabel Welsh Narváez consultó en votación económica la aprobación del Orden del Día propuesto para esta Sesión, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes con derecho a voto.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López solicitó en términos del numeral 27 del Manual que rige a este órgano colegiado, solicitando a la señora Secretaria, proceda a recabar la votación correspondiente, a efecto de realizar la dispensa de la lectura de la documentación previamente remitida con la convocatoria.

La C.P. María Isabel Welsh Narváez consultó en votación económica si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos distribuidos con anterioridad, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes con derecho a voto.

3. ***Proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la***

Licitación Pública, para la contratación del servicio para la campaña de difusión "Voto de los Ciudadanos del Distrito Federal Residentes en el Extranjero" por el periodo del 26 al 31 de diciembre de 2011, por un monto hasta de $3´000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), incluyendo o el Impuesto al Valor Agregado.

El Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva manifestó que a él le parecía que en el formato CAAS, en la parte donde dice "monto estimado" debería decir "monto máximo", y que de igual forma en el considerando, específicamente en el numeral 10, también tendría que ser "monto máximo".

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo hizo referencia a la cantidad de descripción de los bienes o servicios, haciendo alusión al nombre del proyecto del Instituto *Voto de los Ciudadanos del Distrito Federal Residentes en el Extranjero*, y que el proyecto presentado se refería a una excepción, para promocionar específicamente a los mexicanos residentes en Estados Unidos y *no en el extranjero*, asimismo expresó, que en ningún lado se dice que dicha campaña va a dedicarse específicamente a ciudades de los Estados Unidos y a cuáles; cuestionando también *¿Si esta campaña a través de Univisión va a impactar a los mexicanos que residen en Madrid, en París o en Pekín?*. Por otro lado argumentó que el documento dice: "Mexicanos en el Extranjero" y que de acuerdo a la Constitución *el extranjero* es todo lo que no sea territorio nacional, y Univisión va dirigido exclusivamente a los mexicanos residentes en los Estados Unidos de Norteamérica.

Por otro lado, indicó que en la foja 6 se está justificando con el numeral 50, fracción VI cuando no hay fracción VI y que tampoco se pone en peligro la organización o celebración de las elecciones locales, procedimientos e instrumentos; considerando que esa parte no es la que justifica jurídicamente la campaña, sugiriendo replantearla; propuso también que en la foja 5, se quitara la parte denominada "ventajas y desventajas" ya que además no existe en ninguna justificación de la administración, ni en la normatividad y que si se analizan los párrafos correspondientes pareciera que hay más desventajas que ventajas.

También dijo que al inicio del documento se le denominó "justificación" y en el número 4 también se llama "justificación", considerand o que es repetitivo; siguió comentando, respecto a lo plasmado de la Empresa Univisión, *que cuenta con presencia en los Estados Unidos y Nielsen Company, con una cobertura del 99 por ciento de los hogares*, pero no se dice en que se fundamenta, pareciéndole ésta una aseveración propia, que considera muy peligrosa; continuó diciendo que se inició bien

el fundamentos legal, pero luego dice: *que los artículos descritos, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades bajo su responsabilidad tendrán preferencia,* cuando debe decir: *tendrán la obligación de llevar el procedimiento.* Asimismo, dijo que la empresa en eficacia y eficiencia garantiza el impacto directo en la población objetivo, pero no cómo lo garantiza.

Posteriormente sugirió bajar el punto: *Primero, en acatamiento al mandato del Consejo General del IEDF, se solicita adjudicar de manera directa la contratación de la empresa denominada Univisión*", ya que en instrucción del Consejo General no dice que se tenga que contratar a Univisión, concluyó diciendo que el documento tiene debilidades muy importantes, por lo que debía corregirse en las partes sustantivas del mismo, para poder ser aprobado.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López hizo alusión a los comentarios vertidos por el Contralor, argumentado que el acuerdo presentado puede adaptarse a la justificación a efecto de que se homologuen; y que respecto a *que puede generar problemas con el proceso electoral,* se podía atender con lo establecido en el fundamento legal de la justificación dejando los dos documentos acorde; refirió también que en la foja seis, relacionada con las encuestas tiene algunas citas en la parte inferior, en las que se establecían las fuentes de donde se adquirió la información, considerando que con eso se podría salvar de dónde se obtuvo la información.

También refirió punto primero del acuerdo del Consejo General, que sí bien era cierto, que estaba mal referenciado, no era menos cierto que el Consejo General dispuso cuál sería la distribución de los siete millones de pesos solicitados como ampliación del presupuesto para llevar a cabo adhesiones referentes al Voto en el Extranjero; por último dijo que podrían deletrearlo a efecto de que quedara en los términos aprobados por el Consejo General, y que las observaciones tendría que realizarlas el área requirente a efecto de estar en condiciones de aprobar los documentos.

El Lic. José Rico Espinosa propuso replantear lo observado por el Contralor; dado que me parece lo más pertinente, considerando el Voto en el Extranjero como parte de las elecciones de la Institución, situación que sí pudiera quedar en riesgo si no se saca adelante el acuerdo. Continuó diciendo que el segmento del Voto en el Extranjero como parte de la organización del contexto elecciones a que este Instituto está comprometido, redacción que tendría que vincularse con lo determinado por el Consejo General. Pareciéndole conveniente acotar el escenario con el ánimo de sacar

adelante el Voto en el Extranjero, dirigiéndolo hacia donde la empresa tiene influencia, de tal modo que se considere que esto va a abarcar una parte dentro del voto en el extranjero; concluyó diciendo que si se redacta en esos términos pudiera salvarse el escenario.

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos sugirió eliminar de la justificación el segundo párrafo del apartado *ventajas y desventajas* o cuidar la redacción, derivado de que no existe una disposición expresa que faculte al Instituto a contratar tiempos en radio y televisión en el extranjero, haciendo alusión que en caso de tratarse de personas públicas el *principio del derecho público* no aplicaría en ese sentido, por lo que las autoridades están compelidas al catálogo de su competencia; por último, refirió que el apartado jurídico se justifica debidamente como las bases de la adquisición, proponiendo que en las *ventajas y desventajas* se considere lo propuesto por el Contralor General.

El Lic. José Jacinto Díaz Careaga puntualizó con relación a la observación realizada por el Contralor General, en el sentido de que se debería acotar a Estados Unidos; haciendo hincapié que en la justificación se citaron acuerdos del COVEDF y del Programa de Difusión, en los que se determina que casi el 80% de los mexicanos residentes en el extranjero se encuentran específicamente en seis o siete ciudades de los Estados Unidos, también comento que dichos estudios fueron realizados por la Secretaría de Relaciones Exteriores y algunas otras investigaciones existentes.

Continuó diciendo que el COVEDF realizó el estudio del que se derivaron las ciudades elegidas; por otro lado, argumentó que los datos o la mayoría de ellos se afirman las características de la cobertura que tiene Univisión y se derivan de la empresa *Ninins Inc. Company*, que es una encuestadora de los Estados Unidos, como aquí *Ibope* .

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo dijo no estar en contra del proyecto, que este es materia aprobada por Consejo General, que sólo estaba revisando la documentación presentada; por lo que prosiguió diciendo que en la carátula se alude al voto en el extranjero, pero no se especifica que se va a enfocar a los mexicanos que residen en los Estados Unidos, y que en efecto, el inciso k), habla perfectamente de todo eso, pero en ningún lado dice que solamente se realizará en Estados Unidos, la carátula dice: "mexicanos residentes en el extranjero", y que si viniera *una fiscalizadora y nos pide solamente la carátula no se explica, nos van a decir que nos faltó todo el mundo.* Asimismo, reiteró que el documento sí menciona *por qué*, pero no tiene un estudio a nivel del costo-beneficio que fundamente por qué es Univisión.

Por otro lado comentó la importancia de observar lo mandatado en el artículo 134 de la Constitución y que los conceptos de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez deben ser vistos desde el punto de vista de la administración pública y los órganos fiscalizadores, no de la Unidad de Comunicación Social, insistiendo que la Constitución es clarísima y que se deben buscar las mejores condiciones para el estado, condiciones que no tiene el documento. Por último reiteró fundamentar todos los aspectos desde el inicio.

El Lic. José Rico Espinosa dijo que parte de las aclaraciones vertidas por el titular de la Unidad de Comunicación Social, deben estar reflejadas fielmente en el proyecto del acuerdo; pareciéndole importante robustecerlo en esos términos, ya que se debe precisar, y dejarse debidamente sentado en la mesa, comentando que desde el enfoque de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, se tendría que trabajare el documento, el proyecto de contrato con mayor celeridad, solicitando que los documentos y justificaciones estén debidamente acompañadas al oficio que la Secretaría Administrativa tendrá que dirigirle a esa la Unidad Técnica, para formalizar el procedimiento de solicitud de elaboración del contrato. Asimismo, pidió la colaboración de todos aquellos quienes sustentan el proyecto para que la Secretaría Administrativa pueda revisar y validar la documentación, y en consecuencia el contrato se elabore sin ningún contratiempo; asimismo comentó que la fecha del contrato debe ser la del primer compromiso acordado y que no se pueden adquirir otros con posterioridad a la firma del mismo.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López sugirió declarar como permanente la Décima Sesión Urgente, a efecto de robustecer los documentos; y a primera hora del día siguiente volver a convocar para aprobar el proyecto de acuerdo.

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos manifestó que estaba a favor de robustecer los documentos, cuestionando si había tiempo y que si esto no afectaba el cronograma de actividades institucionales programado por la Unidad de Comunicación Social y también por lo que menciona el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos respecto de la firma del contrato respectivo.

El Lic. José Jacinto Díaz Careaga comentó que sí se afecta el cronograma, en el sentido de que se impactaría la propuesta que se estaba haciendo en relación a la prestación del servicio.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López preguntó si se afectaría sustancialmente, si se aprobara al día siguiente entre las diez y once de la mañana.

El Lic. José Jacinto Díaz Careaga comentó que la propuesta era que la empresa propusiera el plan de medios al día siguiente, pero que se podría consultar si había la posibilidad de hacerlo, y que la empresa lo entregara por la tarde.

El Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva manifestó que le parecía que con las observaciones vertidas en la mesa, se podrían hacer los ajustes a los documentos, pareciéndole que sí se estaba en condiciones de considerar la aprobación, a efecto de no dañar los tiempos, también solicitó razonar la complicación de un plan de medios de ese calibre, así como cualquier falla técnica que impidiera transmitir antes del 31 de enero de 2012.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo argumentó que para las diez de la mañana del día siguiente faltaban catorce o dieciocho horas, y si se ponían a trabajar, se podía sacar perfectamente. Asimismo comentó que no se puede aprobar el uso de recursos públicos haciendo mal las cosas, que no se pueden brincar la norma por la urgencia. Por otro lado, sugirió se dedicaran a fortalecer los documentos haciendo caso de las indicaciones, reiterando que el uso de los recursos públicos debe realizarse conforme a lo mandatado por Ley Federal de Responsabilidades, con eficiencia y eficacia.

El Lic. José Rico Espinosa dijo estar absolutamente consciente y de acuerdo con lo expresado por el Contralor General, respecto a que es responsabilidad de cada uno de los participantes en el proceso, y más aún para quienes tienen que emitir su voto en la mesa; pero que no obstante, a lo que tendrá que afrontar la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para perfeccionar los documentos, comentó que no sería la primera vez que se autorice un documento, con la salvedad de que se perfeccione en los términos de las observaciones vertidas, de manera tal que incluso pudieran emitirse algunas posteriores a las ya presentadas por escrito; sugiriendo aprobar el documento con esa salvedad, a efecto de evitar una afectación en el programa de trabajo, concluyó diciendo que no se debe perder de vista la responsabilidad que implica la determinación de aplicar los recursos destinados a ese programa.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López reiteró la propuesta de convocar al día siguiente a las diez de la mañana ya con todos los documentos solicitados por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Contraloría General por lo que solicitó a la

señora Secretaria, proceda a recabar la votación correspondiente a efecto de mantener esta sesión permanente.

La C.P. María Isabel Welsh Narváez consultó en votación económica si se aprueba quedar en permanente la sesión, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes con derecho a voto.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López co ncluyó que de conformidad con lo estipulado en el Capítulo V, numeral 11 fracción X del Manual de Funcionamiento de este Comité, siendo las dieciocho horas con nueve minutos del año dos mil once, se declaró en Sesión Permanente la Décima Sesión Urgente del Comité de Adquisiciones.

REANUDACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del veintidós de diciembre de dos mil once, se reunieron en el Comedor Ejecutivo, los integrantes del Comité, para reanudar la Décima Sesión Urgente de dos mil once, conforme a lo estipulado en el numeral 11, fracción IV del Manual.

La Secretaria Técnica del Comité señaló que se contaba con la presencia de los siguientes funcionarios:

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa
Presidente

C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Secretaria Técnica

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Asesor

Lic. José Jacinto Díaz Careaga
Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales
Invitado

Verificado el quórum establecido en el numeral 24 del Manual, se declaró reanudada la Décimo Sesión Urgente.

Se dio lectura al punto tres en el cual se declaró permanente la sesión:

3.- Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de adjudicación directa, como caso de excepción a la licitación pública para la contratación del servicio para la campaña de difusión, Voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, particularmente los ubicados en Estados Unidos de América, vía postal, por el período del veintitrés al treinta y uno de diciembre del dos mil doce, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, por un monto hasta de $3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

El Lic. José Jacinto Díaz Careaga entregó el documento final, en el cual se integraron las observaciones referidas con anterioridad, reforzando el objetivo general, así como las consideraciones que derivan de la necesidad de explicar y fortalecer que el servicio se prestará por la vía postal en Estados Unidos a través de la empresa Univisión. Además argumentó que se fortaleció, todo lo relacionado con los criterios de economía, eficacia, eficiencia e imparcialidad.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López refirió que a fin de incorporar algunos elementos para mejorar el proyecto presentado se declaró en permanente esta Sesión.

El Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva observó que había una discrepancia entre las fechas de inicio de campaña con el formato CAAS.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López solicitó efectuar los cambios correspondientes en la documentación.

El Lic. José Rico Espinosa preguntó si fueron impactadas las observaciones hechas por el Contralor.

El Lic. José Jacinto Díaz Careaga comentó que fueron atendidas las observaciones de la Contraloría General.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López concluyó que a efecto de dar claridad a la justificación, habría que precisar la razón social.

El Lic. José Jacinto Díaz Careaga confirmó que la razón social es Univision Communications, Inc.

El Lic. José Rico Espinosa aclaró que Inc, es abreviatura, por lo que se debería entender como Incorporation.

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos solicitó ajustar en el formato CAAS, ya que en el mismo, sólo se hace referencia a Univision.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo, con las observaciones formuladas por la Contraloría General, el Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos personales, el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

A C U E R D O
Núm. AU-10-03-2011

Único.- *Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, para la contratación del servicio para la campaña de difusión " Voto de los Ciudadanos del Distrito Federal Residentes en el Extranjero" particularmente los Ubicados en Estados Unidos de América, vía postal, por el periodo del 23 al 31 de diciembre de 2011, por un monto hasta de $ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.*

Agotados los puntos referidos en el orden del día y al no haber asuntos por discutir, siendo las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos del veintidós de diciembre de 2011,se declaró concluida la Décima Sesión Urgente, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

INTEGRANTES

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa
Presidente

C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Secretaria Técnica

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Asesor

Lic. José Jacinto Díaz Careaga
Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales
Invitado